

CONCEPCIÓN, 07 de julio de 2016.-

Nº 443 / VISTOS : oficio Nº 978 del Secretario Municipal de fecha 21 de junio de 2016 Se refiere a la tramitación de Comodato para la "Asociación de Fútbol Barrio Norte"; lo informado en la Comisión de Hacienda Nº 22 de fecha 23 de junio de 2016; el Acuerdo Nº 2122-131-2016, de fecha 07 de julio de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba entregar en comodato por 5 años a la Asociación de Fútbol Barrio Norte Registro Municipal Personalidad Jurídica Nº 432 el terreno de propiedad municipal ubicado en pasaje Eduardo Merino (ex psje.17) entre calle Abdón Cifuentes y pasaje j. Delano (ex psje.16), Santa Sabina, equipamiento municipal E-5 de 2.086,0 m² de terreno.; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **APROBAR** entregar en comodato por 5 años a la Asociación de Fútbol Barrio Norte Registro Municipal Personalidad Jurídica Nº 432 el terreno de propiedad municipal ubicado en pasaje Eduardo Merino (ex psje.17) entre calle Abdón Cifuentes y pasaje j. Delano (ex psje.16), Santa Sabina, equipamiento municipal E-5 de 2.086,0 m² de terreno
2. **ESTABLECER** que la singularización del terreno a entregar a Asociación de Fútbol Barrio Norte le corresponde los siguientes deslindes particulares:

NORTE: en 40,6 metros con resto del equipamiento Municipal E-5, en comodato al Arzobispado de la Santísima Concepción.

SUR: en 19 metros con resto del equipamiento Municipal E-5, en comodato a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal

ORIENTE: en 69,7 metros con pasaje Eduardo Merino (ex psje.17)

PONIENTE: en 73,2 metros con Equipamiento Municipal E-4, en servidumbre y faja de seguridad de línea de alta tensión de por medio

3. Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.

- 4.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, Constructor Civil acompañado del Ministro de Fe, señor Daniel Espinoza Manríquez, funcionario dependiente de Secretaría Municipal a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



APARO ANDRÉS ORTIZ VERA -
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Asociación de Fútbol Barrio Norte
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación

Archivo

PII/ pii

ID DOC: 598941.